

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Bellavista, 25 de julio del 2024

Señor: Presente. -

Con fecha veinticinco de julio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°110-2024-DFIPA EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído Nº 0864-2023-DFIPA, recepcionado en Secretaría Académica el 24 de julio de 2024 por el SGD con E2082774 en la cual adjunta el OFICIO Nº023-DVP-JETP Dr. David Vivanco Pezantes, Presidente del Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado : "VARIABILIDAD DE LA HUMEDAD EN LA HARINA DE PESCADO Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD EN LA EMPRESA TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. PLANTA VEGUETA", presentado por el Bachiller: DANIEL AGUSTIN RIVERA VIVAS, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; por tanto, procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao:

Que, en el Art.90° el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional o trabajo académico, a desarrollar en el mismo que para una tesis;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 071-2024-DFIPA de fecha 15 de mayo de 2024 se designa el Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado: "VARIABILIDAD DE LA HUMEDAD EN LA HARINA DE PESCADO Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD EN LA EMPRESA TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. PLANTA VEGUETA", presentado por el Bachiller: DANIEL AGUSTIN RIVERA VIVAS, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante el documento del Visto, el Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES, Presidente del Jurado Evaluador del Informe del Trabajo de Suficiencia Profesional de tesis titulado: "VARIABILIDAD DE LA HUMEDAD EN LA HARINA DE PESCADO Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD EN LA EMPRESA TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. PLANTA VEGUETA", presentado por el Bachiller: DANIEL AGUSTIN RIVERA VIVAS, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189º inciso 189.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, EL DESARROLLO DEL INFORME DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL TITULADO: "VARIABILIDAD DE LA HUMEDAD EN LA HARINA DE PESCADO Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD EN LA EMPRESA TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. PLANTA VEGUETA", presentado por el Bachiller: DANIEL AGUSTIN RIVERA VIVAS, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.



'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,

Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y ÁYACUCHO"

- 2º AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, en el respectivo Libro de Registro.
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIPA, Miembros del Jurado, Comisión de Grados y Títulos e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.
Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano
Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR— Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)